

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de mayo de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 865/2004-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 865/2004-K, seguido a instancia de Juana Segura Llaveró contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Orden de 3 de marzo que convoca concurso de méritos para proveer farmacias.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 401/2013– con fecha 11.2.2013, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

1. Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Juana Segura Llaveró contra la Orden de la Consejería de Salud de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso para la adjudicación de Oficina de Farmacia, que anulamos, desestimando el resto de pretensiones contenidas en la demanda.

2. Sin imposición de costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extiendo la presente en Granada, a 23 de mayo de 2013.- El Secretario.